



COMUNICADO : 007-2021

Estimados buenas tardes a todos

De acuerdo a lo establecido por el **MINCETUR , DECRETO SUPREMO N° 001-2021-MINCETUR**, emitido en el presente año ; todos los conceptos que nuestra empresa facture o liquide deben incluirse en el conocimiento de embarque :

Capítulo III

Transparencia de la cadena logística de comercio exterior.

Artículo 11.- Sobre el contrato de transporte internacional marítimo de mercancías

11.1 Las cláusulas del contrato de transporte internacional marítimo de mercancías son obligatorias para las partes, de acuerdo a lo que se haya expresado en ellas, al responder a la voluntad de las partes, siempre que no sea contrario con la normativa nacional e internacional aplicable.

11.2 **El contrato de transporte internacional marítimo de mercancías, cuya existencia se sustenta en un documento de transporte, incluye todos los servicios, operaciones, gastos administrativos y cualquier costo o gasto conexos o complementarios, así como cualquier concepto relacionado al servicio principal de transporte que resulten necesarios para la entrega de la carga, o prestados por terceros en su nombre, al dueño, consignatario o consignante, con excepción de aquellos servicios solicitados expresamente de manera adicional por el usuario que resulten necesarios para que se efectúe la entrega de la carga, los cuales forman parte del referido contrato. Todos los servicios deben estar consignados en el documento de transporte, salvo aquellos solicitados de manera adicional.**

11.3 Todos los servicios brindados para obtener la entrega de la carga deben estar publicados en el módulo de información sobre los servicios de logística de comercio exterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley N° 28977, Ley de Facilitación del Comercio Exterior, incorporado por el artículo 3 de la Ley N° 30809, Ley que modifica la Ley N° 28977, Ley de Facilitación del Comercio Exterior, y la Ley N° 30264, Ley que Establece Medidas para Promover el Crecimiento Económico.

A partir de la fecha se estará colocando en el conocimiento de embarque lo siguiente :

- **El flete Marítimo más los gastos relacionados en origen dependiendo del Incoterms (inafecto al IGV) , los cuales serán facturados o liquidados según el requerimiento del Cliente .**
- **Adicional también se colocará en el conocimiento de embarque los gastos locales en destino (afectos a IGV) , los cuales serán facturados. En caso que se requiera del**

Get Control, Gain Intelligence, Improve Performance

Calle Martir José Olaya No.129 Int. 707 Miraflores Lima – Perú Telefonos : 511-7156105 / 7156148

WWW.GLOBEEXPRESS.COM



servicio logístico integral , se le colocará el total del servicio (afectos a IGV) , los cuales serán facturados.

Detallamos un ejemplo :

SHIPPED ON BOARD 22-Oct-21

Bill of Lading must be surrendered to: GLOBE EXPRESS SERVICES S.A.C. CALLE MARTIR JOSE OLAYA 129 INT 707 MIRAFLORES LIMA 15074 PERU Phone: +5117156148 Fax: +5117156105		Freight Details, Charges, etc. FLETE MARITIMO Y GASTOS EN ORIGEN (INAFECTO AL IGV) OCEAN FREIGHT USD 16000.00 PICK UP USD 990.00 GASTOS FOB USD 550.00 TOTAL OCEAN FREIGHT USD 17540.00
Place and Date of Issue LIMA, PERU 12-Oct-21 AS CARRIER		GASTOS LOCALES EN DESTINO (AFECTOS AL IGV) HANDLING USD 85.00 + IGV HBL TRANSMISSION USD 55.00 + IGV EMISION DEL HBL : USD 45.00 + IGV SLI (SERV LOGISTCO INTEGRAL) USD 850.00 + IGV TOTAL GASTOS LOCALES EN DESTINO USD 1221.30 INC IGV
Place of Receipt YANTIAN PT, CHINA	Place of Delivery CALLAO, PERU	Total No. of Packages (in words) ONE CONTAINER(S)
LAW AND JURISDICTION CLAUSE The Contract evidenced by or contained in this Bill of Lading shall be governed by the law in Peru and any claim or dispute arising hereunder or in connection herewith shall (without prejudice to the Carrier's rights to commence proceedings in any other jurisdiction) be subject to the jurisdiction of the Courts of Peru.		Note: The Merchant's attention is called to the fact that according to Clauses 10, 11 and 12 of this Bill of Lading, the liability of the Carrier is, in most cases, limited in the respect of loss of or damage to the goods and delay.

Activar Windows

Brgds. / Saludos cordiales

Operations & CCSS Manager
Globe Express Services

Get Control, Gain Intelligence, Improve Performance

Calle Martir José Olaya No.129 Int. 707 Miraflores Lima – Perú Telefonos : 511-7156105 / 7156148

WWW.GLOBEEXPRESS.COM